

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Decreto Supremo N° 006-2023-MINAM, que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones en materia de fiscalización ambiental de los sectores Transportes, Vivienda y Construcción, Saneamiento, Comunicaciones, Salud, Defensa, Justicia, Educación y Cultura al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; así como, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el literal n) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar la culminación del proceso de transferencia de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Ministerio de Educación - MINEDU al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

**Artículo 2°.-** Determinar que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA asumirá las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Ministerio de Educación - MINEDU a partir del 02 de setiembre de 2024.

**Artículo 3°.-** Establecer que los aspectos objeto de transferencia de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del MINEDU al OEFA comprenden los proyectos y actividades referidos a infraestructuras en materias de educación, deporte y recreación.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia General la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación - MINEDU y al Ministerio del Ambiente - MINAM.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.gob.pe/oeffa](http://www.gob.pe/oeffa)), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN EDGARDO NARCISO CHÁVEZ  
Presidente del Consejo Directivo

2320367-1

## SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

### Designan Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 000152-2024-SERNANP/J-SGD

San Isidro, 29 de agosto del 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000268-2024-SERNANP/GG-SGD, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000618-2024-SERNANP/OA-UOFRH-SGD, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 000533-2024-SERNANP/OAJ-SGD de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, determinó los órganos de asesoramiento que conforman la estructura del mismo, entre los cuales se encuentra la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 262-2023-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SERNANP, en cuya numeración correlativa N° 11, correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se contempla el cargo estructural de "Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Memorando N° 000268-2024-SERNANP/GG-SGD, la Gerencia General, remite a la Oficina de Administración, la propuesta de designación del servidor Luis Miguel Ruiz Huanqui en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 30 de agosto de 2024;

Que, con el informe de vistos, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración indica que la propuesta presentada cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; por lo que, resulta viable emitir el acto resolutorio que formalice la designación. Asimismo, indica que corresponde dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Presidencial N° 00047-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 11 de marzo de 2024;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 000533-2024-SERNANP-OAJ-SGD, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que en atención a la opinión favorable debidamente sustentada por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y en concordancia con la normativa aplicable, corresponde efectuar la designación del señor Luis Miguel Ruiz Huanqui en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, a partir del 30 de agosto de 2024, la cual deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Con las visaciones, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de Gerencia General; y,

En uso de las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 30 de agosto de 2024, al señor Luis Miguel Ruiz Huanqui, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución Presidencial N° 000047-2024-SERNANP/J-SGD de fecha 11 de marzo de 2024.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al servidor Luis Miguel Ruiz Huanqui, a la Gerencia General y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en la sede digital de SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ CARLOS NIETO NAVARRETE  
Jefe del SERNANP

2320357-1